

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 10 JUL. 2024

VISTO: que el señor Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Coronel (R) Raúl Lozano, estará ausente del país a partir del día 31 de julio de 2024;

RESULTANDO: que el señor Ministro, habrá de trasladarse al exterior en misión oficial, a los efectos de participar en la Reunión Ministerial dedicada al tema Sostenibilidad y Resiliencia en el escenario del cambio climático, invitado por el Presidente del Foro de Ministros y Urbanismo de América Latina y el Caribe (MINURVI), a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil;

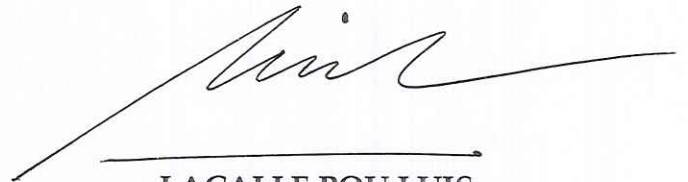
CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designar Ministro interino por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1º.- Designase Ministro interino de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a partir del día 31 de julio de 2024 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Don Tabaré Hackenbruch.

2º.- Comuníquese, etc.

**LACALLE POU LUIS**